MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Inf

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236 -2023-MDLV/A

La Victoria, 20 ABR. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J del 28 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las entidades públicas, con el objetivo de establecer el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las entidades públicas.

Que, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, "está encargada de proponer las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos", y conforme al literal a) del artículo 23, tiene la función de "elaborar propuestas de políticas y normas relativas a los procesos archivísticos".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica.

Que, se requiere que nuestra entidad emita el acto resolutivo de conformación del Comité Evaluador de Documentos, el mismo que, de conformidad a la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, "Norma que orienta y regula la valoración documental para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos en la entidad Pública" y el Manual de Procedimiento de Procedimiento Archivísticos de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual está conformado por:

1. Gerente Municipal (Representante de Alta Dirección). **Presidente.**
2. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. **Miembro.**
3. Jefes de las Gerencias, Oficinas y Unidades cuya documentación será evaluada. **Miembro.**
4. Responsable del Archivo Central. **Secretario Técnico.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad distrital de La Victoria, tendrá las siguientes funciones:

N°	Miembros del Comité	Funciones
1	**Gerente Municipal**	Brindar opciones favorables sobre la eliminación de documentos.
2	**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**	Brindar opciones favorables sobre la eliminación de documentos.
3	**Jefes de las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas responsables de los documentos a evaluar**	Brindar opciones favorables sobre la eliminación de documentos.
4	**Responsable del Archivo Central**	Brindar opciones favorables sobre la eliminación de documentos.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a la Unidad de Planificación y Racionalización la elaboración de la directiva interna de Valoración Documental de nuestra entidad, teniendo en cuenta la normativa nacional vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) y a las Gerencias y Oficinas de nuestra entidad, quienes tendrán que poner de conocimiento a sus áreas a cargo para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE